



Bogotá 25 de Noviembre de 2014

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Atn. Vicerrector Administrativo y Financiero
Ciudad.

Ref : **EVALUACION JURIDICA CONVOCATORIA PUBLICA No. 014 de 2014, cuyo objeto es " ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TELECOMUNICACIONES PARA IMPLEMENTAR SOLUCION DE CORE (NUCLEO) PARA DATA CENTER Y COMPLEMENTAR LA RED DEL CAMPUS (BORDE CON ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA SOPORTAR REDUNDANCIA Y AMPLIAR LA CAPACIDAD"**

Respetados Señores un cordial saludo,

NELIO ENRIQUE GALUE ALVARADO, actuando en nombre y representación legal de CPS Colombia S.A., y estando dentro del término para ello según el cronograma descrito en el pliego de condiciones del proceso de contratación del asunto, por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de aclarar la información presentada dentro de la oferta objeto de evaluación de la siguiente manera:

La entidad manifiesta que **CPS COLOMBIA S.A. NO SE ENCUENTRA ADMITIDA JURÍDICAMENTE**, por los siguientes motivos:

Folio 14 NO CUMPLE CON EL TIEMPO MINIMO DE CONSTITUCION REQUERIDO PARA EL PRESENTE PROCESO.

RESPUESTA CPS.

A folio 14 de la oferta presentada por **CPS COLOMBIA S.A.** se evidencia el certificado de existencia y representación legal de la sociedad por mi representada, donde se demuestra entre otras cosas su naturaleza jurídica, su matrícula mercantil y demás información consignada en el citado documento; de la misma manera se evidencia que la sociedad **CPS COLOMBIA S.A.** fue constituida el 10 de Noviembre del año 2009 Registrada el 11 de Noviembre del mismo año según Escritura Publica No. 3182, ahora bien, el pliego de condiciones establecía lo siguiente:

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Expedido por la Cámara de Comercio, para las personas jurídicas con los requisitos establecidos en estos pliegos. En donde conste:

Duración: constitución por lo menos de cinco (5) años, termino contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Renovado: Certificado renovado



Expedición: con una antelación no mayor a (30) días calendario, contado a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Vigencia: No podrá ser inferior al plazo del contrato y Un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En virtud de lo anterior **CPS COLOMBIA S.A.** fue constituida el 10 de Noviembre del año 2009 registrada el 11 de Noviembre del mismo año, ahora bien, atendiendo lo dispuesto en el pliego, la sociedad tiene para la fecha de cierre **5 años y 7 días** exactamente desvirtuando de plano la carencia del cumplimiento del requisito establecido en el pliego, de la misma manera se hace necesario resaltar que el mismo pliego de condiciones indica que el término de duración de la sociedad será contado a partir de la fecha de cierre de la invitación, resaltamos que según el cronograma descrito en la página 9 del proceso que nos ocupa indica claramente que la fecha de cierre es el día 18 de Noviembre tal como se expone a continuación

Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	18 de noviembre, hasta las 11:40 a. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Lo resaltado es nuestro.

Adicionalmente el pliego establece lo siguiente:

1.17 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará de conformidad con la fecha señalada en el cronograma y respectiva adenda de ser el caso la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Esta diligencia inicia con la apertura de ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Universidad para tal fin así como, por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

De esta manera se determina que la fecha de cierre es el **18 de Noviembre de 2014**

Nos permitimos puntualizar lo siguiente:

Se desprenden varios requisitos que son cumplidos por **CPS COLOMBIA S.A.**, así:

1. **Duración:** constitución por lo menos de cinco (5) años, termino contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

CPS COLOMBIA S.A cuenta con 5 años y 7 días de constitución según Certificado de Existencia y Representación presentado junto con la propuesta.

2. **Renovado:** Certificado renovado.



CPS COLOMBIA S.A. renovó su matrícula mercantil para el presente año 2014.

3. **Expedición** : con una antelación no mayor a (30) días calendario

CPS COLOMBIA S.A. adjuntó a folio 14 y ss certificado de cámara de comercio reciente y atendiendo la disposición descrita en el pliego.

Es preciso además atender el principio de legalidad incorporado en el documento denominado como Certificado de Existencia y Representación Legal en donde según la normatividad vigente refleja la creación de la sociedad, su naturaleza jurídica, su capacidad legal y demás información relevante derivada de los registros adelantados por la sociedad, adicionalmente y según el mismo certificado **CPS COLOMBIA S.A.** tiene una vigencia hasta el 2059 atendiendo otra directriz incluida al tenor literal del pliego, de esta manera se materializa el cabal cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones en cuanto a la constitución de la sociedad **CPS COLOMBIA S.A.**, resaltamos de manera respetuosa la necesidad de verificar la información que acompaña la oferta principal presentada por **CPS COLOMBIA S.A.**

De manera complementaria y con el firme propósito de proporcionar a la entidad todos los elementos necesarios para que se tengan los soportes documentales idóneos adjuntamos al presente escrito parte de estatutos de la sociedad más exactamente de la Escritura de Constitución No. 3182 de fecha 10 de Noviembre de 2009, en donde se reafirma lo expresado por **CPS COLOMBIA S.A.**; en cuanto a la fecha de constitución reflejando de manera clara que cumple con lo solicitado por la entidad ya que para la fecha de cierre del proceso de contratación No. 014 de 2014, se configuraron **5 años y 7 días** de constitución de la sociedad **CPS COLOMBIA S.A.**.

SOLICITUD

De manera cordial, solicito a la entidad modificar la calificación emitida en la evaluación de fecha 20 de Noviembre de 2014 dentro del proceso de contratación No- 014 de 2014. Calificando a **CPS COLOMBIA S.A.** como **CUMPLE** jurídicamente o **HABILITA** jurídicamente en el entendido que la sociedad cumple con el tiempo de constitución que para la fecha de cierre se establecía en 5 años y 7 días.

Se adjunta lo anunciado,

Cordialmente

Nelio Enrique Galué
Representante Legal
CPS Colombia S.A.



Página 1

ESCRITURA: (3187) _____

TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS _____

DE FECHA: **NOVIEMBRE DIEZ (10) DEL AÑO
DOS MIL NUEVE (2009) OTORGADA EN LA
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DEL**

CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

ACTO: **CONSTITUCION DE SOCIEDAD.** -----RAZON SOCIAL: **CPS COLOMBIA S.A.** -----

OTORGANTES: **RICHARD LEONARDO SANCHEZ OCHOA - ALEXANDER
MORALES SALAZAR - FREDDY JOSE ROMERO OCANDO y OSCAR
MORAN - JOHER CARABALLO.** -----

CAPITAL AUTORIZADO: **\$600.000.000.** -----

En la Ciudad de **Bogotá**, Distrito Capital, Departamento de **Cundinamarca**,
República de **Colombia**, a los **diez (10)** días del mes de **noviembre** del año
dos mil nueve (2009), ante el Despacho de la Notaría **cuarenta y nueve
(49)** de este Círculo a cargo de la Doctora **MYRIAM RAMOS DE
SAAVEDRA**, se otorgó escritura pública que se consigna en los siguientes
términos : -----

**COMPARECIERON CON MINUTA ENVIADA POR CORREO
ELECTRONICO:** -----

RICHARD LEONARDO SANCHEZ OCHOA, de nacionalidad **Venezolana**,
mayor de edad, vecino y domiciliado en Maracaibo (Venezuela), de paso por
esta ciudad, casado con sociedad conyugal vigente identificado con
Pasaporte número 023835973, obrando en nombre propio; **ALEXANDER DE
JESUS MORALES SALAZAR**, de nacionalidad **Venezolana**, mayor de edad,
vecino y domiciliado en Maracaibo (Venezuela), de paso por esta ciudad,
casado con sociedad conyugal vigente identificado con Pasaporte número D
0734527, obrando en nombre propio; **FREDDY JOSÉ ROMERO OCANDO**,
mayor de edad, vecino y domiciliado en Maracaibo (Venezuela), de paso por
esta ciudad, identificado con Pasaporte número C 1804842 de estado civil
casado con sociedad conyugal vigente, de nacionalidad **Venezolana**,
obrando en nombre propio; **OSCAR EDUARDO MORAN BARROETA**,

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



mayor de edad, vecino y domiciliado en Maracaibo (Venezuela), de paso por esta ciudad, identificado con Pasaporte número B 0642365, de nacionalidad **Venezolana**, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio; **JOHER ALBERTO CARABALLO MANJARRÉS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Maracaibo (Venezuela), de paso por esta ciudad, de nacionalidad **Venezolana**, identificado con Pasaporte número D 0612762, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre propio; y manifestaron: -----

Que por medio de esta escritura pública constituyen una sociedad comercial, la cual se registrará y desarrollará sus actividades de conformidad con los siguientes estatutos sociales : -----

CAPITULO PRIMERO. -----

NATURALEZA. RAZON SOCIAL. DOMICILIO. DURACION. OBJETO.----

ARTICULO UNO: Naturaleza: La Sociedad es comercial, del tipo de las Anónimas. -----

ARTICULO DOS: Razón Social: La Sociedad girará con la razón social **CPS COLOMBIA S.A.** -----

ARTICULO TRES: Domicilio: La Sociedad es de nacionalidad **Colombiana**, tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., en la Cra. 7 No.77-44 Oficina 602 Edificio Torre 7-77 y puede establecer subsidiarias, subordinadas, sucursales, filiales o agencias en otras ciudades del país o fuera de él.-----

ARTICULO CUATRO: Duración: La duración de la Sociedad será de **Cincuenta (50) años**, pero su duración podrá ser modificada bien por determinación de la Asamblea General de Accionistas, bien por el acaecimiento de alguna de las causales estatutarias o legales o bien por decisión en firme de autoridad competente. -----

ARTICULO CINCO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades : -----

A) LA IMPORTACION, COMPRA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES. B) LA INTEGRACION DE PRODUCTOS Y



Página 3

SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INFORMATICA RELACIONADAS CON EL DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, CONSULTORÍA Y ARRENDAMIENTO DE

CENTROS DE CÓMPUTO, RELACIONANDO ELEMENTOS TALES COMO: SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, RESPALDO Y ALMACENAMIENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES PARA REDES DE ÁREA LOCAL (LAN) Y ÁREA AMPLIA (WAN), ACOMETIDAS ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESO, SISTEMA DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION, UPS DE CARGA VARIABLE, AIRES ACONDICIONADOS DE PRESICION, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, PLANTAS ELECTRICAS, TABLEROS ELECTRICOS, UNIDADES DE MONITOREO ELÉCTRICO Y AMBIENTAL, UNIDADES DE DISTRIBUCION DE AIRE, BANDA ANCHA, SISTEMAS INTEGRALES DE VIDEO, VOZ Y DATOS. C) INSTALACION, ADECUACION E IMPLEMENTACION DE TODO TIPO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS QUE INVOLUCRAN SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE. D) PRESTAR SERVICIOS DE DATACENTER, HOSTING, COLOCACION DE EQUIPOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y APLICACIONES RELACIONADAS CON SOFTWARE UBICADOS EN EL CENTROS DE CÓMPUTOS, Y EN MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIOS. E) PROVEER SERVICIOS DE OUTSOURCING Y/O EXTERNALIZACIÓN EN LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE CENTROS DE CÓMPUTOS, RELACIONADOS CON SISTEMAS DE VIDEO, VOZ Y DATOS, IMPRESIÓN, REDES ELECTRICAS Y LÓGICAS. F) PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACION EN INFORMATICA Y EN TODO TIPO DE PRODUCTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ADEMÁS DE CONSULTORIA EN LA INTEGRACION DE ESTE TIPO DE SOLUCIONES. G) PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODA CLASE DE EQUIPOS, Y SUMINISTRAR

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



REPUESTOS PARA LOS MISMOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES. H) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS; I) INSTALACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE HARDWARE Y SOFTWARE; J) DESARROLLO DE SISTEMAS COMPUTARIZADOS PARA TODO TIPO DE EMPRESAS, SEAN ESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA EL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO Y AUTOMATIZADO DE DATOS Y EJECUTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS RELACIONADO CON SOFTWARE DE TERCEROS; K) DESARROLLO, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE Y SOFTWARE; L) INSTALACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE REDES PARA LAS COMUNICACIONES O TELECOMUNICACIONES, MENSAJERÍA Y ACCESORIOS, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE REDES PARA EL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS; M) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE TODO TIPO Y SUS ACCESORIOS; N) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES; O) COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO CENTRAL Y SUS ACCESORIOS; P) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CONTROL Y DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE; Q) COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, ASESORÍA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, COMPONENTES DE CABLEADOS Y/O FIBRA ÓPTICA; R) COMERCIALIZACIÓN, ASESORÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DESTINADOS A LA COMUNICACIÓN Y/O TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS DE DETECCIÓN; S) CONSULTORÍA Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA Y LAS TELECOMUNICACIONES; T) PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, TANTO A NIVEL



REPUBLICA DE COLOMBIA
MIRIAM R. DE SAAVEDRA



Cuarenta y Nueve
BOGOTA, D. C.

ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3182
DE FECHA 10 DEL MES NOVIEMBRE Y AÑO 2009 QUE FUE
TOMADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN 31 HOJAS UTILES. (Art.
79 y 85 Del Decreto 960 de 1970 En Conc. Con el Art. 41
Decreto 2148/1983).

CON DESTINO A:

SOCIEDAD

BOGOTA D.C.

10 nov. 09

REPUBLICA DE COLOMBIA
MYRIAM R. DE SAAVEDRA

11



Notaria Cuarenta y Nueve
BOGOTA, D. C.

MYRIAM RAMOS DE SAAVEDRA
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49) DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIRIAM R. DE SAAVEDRA



Cuarenta y Nueve
BOGOTA, D. C.

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACION QUE SE REALICE
SOBRE ESTAS COPIAS ES ILEGAL Y UTILIZARLAS ASI ES UN DELITO QUE
CAUSA SANCION PENAL.

